

Expediente: 2879/23

Carátula: FALCON LUIS DANIEL C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342758135 - FALCON, LUIS DANIEL-ACTOR

20129198703 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

20342758135 - GOMEZ, DAVID-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - HAGELSTRON, ALLAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2879/23



H105015250146

JUICIO: FALCON LUIS DANIEL c/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO.- EXPTE. N° 2879/23 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado DAVID EMANUEL GOMEZ por derecho propio en fecha 20/08/24:

Atento a las constancias de autos, encontrándose la demandada debidamente notificada del proveído de fecha 26/07/24 y atento a la dación en pago realizada por la misma mediante escrito de fecha 13/08/24, TENGASE POR APROBADA la planilla de actualización de honorarios presentada por el letrado DAVID EMANUEL GOMEZ por derecho propio mediante escrito de fecha 15/06/24 y que asciende a la suma de \$19.850,15.- al 13/05/24.

Asimismo, téngase presente y agréguese la constancia de opción ante AFIP y el informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, contando el peticionante con planilla de actualización de honorarios firme y aprobada, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209559930185) dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 13/08/24, UNA VEZ FIRME EL PRESENTE PROVEIDO, corresponde ordenar el pago a favor del letrado GOMEZ DAVID EMANUEL, M.P. N°9060 (CUIT 20342758135), por la suma de \$19.850,15.- en concepto de honorarios.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$3.573,03.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

En consecuencia: 1) LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del letrado GOMEZ DAVID EMANUEL MP.9060 CUIT: 20-34275813-5 por la suma de \$18.262,14.- en concepto de pago de honorarios a cargo de la demandada, c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta

Judicial N°562209559930185. A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. **Fecho**, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a las letradas que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.

2) TRANSFERIR la suma de \$3.573,03.- obrantes en la cuenta N°562209559930185 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- 2879/23 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.